

**SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE CONTRATOS Y APIS.**

**AS-SM-68-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1**

ADMISIÓN DE OFERTA	CONSORCIO NAZARENO (GAMMA ELECTRIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- ROBLES CONSULTORES EMPRESARIALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA )	KYAVI SOLUCIONES EIRL
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumplió con presentar el anexo N°1, lo acredita en el folio 06	Cumplió con presentar el anexo N°1, lo acredita en el folio 3.
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Presentó registro de persona jurídica, DNI, lo acredita en los folios 08 al 18	Presentó registro de persona jurídica, DNI, lo acredita en los folios 05 al 07.
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumplió con presentar el anexo N°2, lo acredita en el folio 20.	Cumplió con presentar el anexo N°2, lo acredita en el folio 09.
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumplió con presentar el anexo N°3, lo acredita en el folio 22	Cumplió con presentar el anexo N°3, lo acredita en el folio 11.
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra (Anexo N° 4)	Cumplió con presentar el anexo N°4, lo acredita en el folio 24	Cumplió con presentar el anexo N°4, lo acredita en el folio 13.
a.6) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	Cumplió con presentar el anexo N°5, lo acredita en el folio 26	Cumplió con presentar el anexo N°5, lo acredita en el folio 74 al 75.
a.7) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)	Cumplió con presentar Promesa de Consorcio (anexo N°5) , y Contrato de Constitución del Consorcio lo acredita en los folios 29 al 30.	No Aplica
<b>RESULTADO (ADMITIDO O NO ADMITIDO)</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>(*) RECHAZADO</b>

El postor **KYAVI SOLUCIONES EIRL** presenta dentro de su oferta técnica en el folio 15 información de su oferta económica, por lo que, en atención al numeral 82.3, literal b) del artículo 82 precisa lo siguiente: Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas.

<b>PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	<b>PRIMER MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	<b>SEGUNDO MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN</b>
---	---	--

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE CONTRATOS Y APIS.	
AS-SM-68-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1	
REQUISITO DE CALIFICACION	
CONSORCIO NAZARENO (GAMMA ELECTRIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- ROBLES CONSULTORES EMPRESARIALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA )	
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.1</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p>Requisitos:</p> <p>Contar con experiencia mínima de tres (03) años, que se computa desde la Colegiatura, como contador, jefe de servicio, liquidador de obras públicas y privadas, en servicios de liquidación de obras en gobiernos locales, regionales, liquidaciones de proyectos del sector eléctrico, sistemas eléctricos de distribución, transmisión y/o generación de energía eléctrica del personal clave requerido como <b>Liquidador Contable de Proyectos</b></p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 9 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.</p> <p><b>Importante</b></p> <p>* Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</p> <p>* En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</p> <p>* Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>* Al calificar la experiencia de los profesionales, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</p>
	<p><b>ACREDITA</b></p> <p><b>Ver detalle</b></p>
<b>B.2</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>B.2.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<p>Requisitos:</p> <p>Contador Público del personal clave requerido como <b>Liquidador Contable de Proyectos</b></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El título profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a></p> <p>En caso el título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 9</b> referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.</p> <p><b>Importante</b></p> <p>Se debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en las bases (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).</p>
	<p><b>ACREDITA</b></p> <p><b>Folios 42, 43 y 44.</b></p>

C	<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/100,00.00 (Cien mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes: Servicios de liquidación técnica y financiera, de obras públicas y privadas, en general.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p><i>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago 11.</i></p> <p><b>Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".</b></p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 10</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el <b>Anexo N° 11</b>.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 10</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p><u>Importante</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar la experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.</i></li> <li>• <i>En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i></li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>ACREDITA</b></p> <p style="text-align: center;">Ver detalle</p>
	<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICA</b>

<b>PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	<b>PRIMER MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	<b>SEGUNDO MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN</b>

**EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - CONSORCIO NAZARENO (GAMMA ELECTRIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- ROBLES CONSULTORES EMPRESARIALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA )**

<b>1</b>	<b>CONTADOR PUBLICO</b>
Nombre y Apellidos	Elena Carmen Enriquez Robles
Grado y/o Título	CONTADOR PUBLICO
Año del Título	30.01.2007

Empresa	Cargo	Objeto del Contrato	Inicio	Fin	Total	Folio	OBSERVACION
ORGANIIZACION CONSULTORA Y CONSTRUCTORA (OCYC)	ADMINISTRADORA	Responsable del control adminsitrativo, tributario, contable y liquidación contable de obras.	1/04/2008	15/03/2010	713	39	CERTIFICADO DE TRABAJO
ORGANIIZACION CONSULTORA Y CONSTRUCTORA (OCYC)	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	Responsable del control adminsitrativo, tributario, contable y liquidación contable de obras.	21/03/2011	27/10/2011	220	38	CERTIFICADO DE TRABAJO
			28/10/2011	15/03/2013	504	38	CERTIFICADO DE TRABAJO
ORGANIIZACION CONSULTORA Y CONSTRUCTORA (OCYC)	ADMINISTRADORA	Responsable del control adminsitrativo, tributario, contable y liquidación contable de obras.	16/04/2010	18/03/2011	336	37	CERTIFICADO DE TRABAJO
ROBLES CONSULTORES EMPRESARIALES SAC	LIQUIDADOR CONTABLE	Servicio de liquidacion contable, control y gestion administrativo en los proyectos de inversion vinculados al programa de inversiones 2021-Electronoroeste S.A	1/09/2021	31/12/2022	486	36	CERTIFICADO DE TRABAJO
ROBLES CONSULTORES EMPRESARIALES SAC	LIQUIDADOR CONTABLE	Servicio para elaboracion de liquidaciones financieras de proyectos de inversion, en el ambito de electronoroeste S.A.	11/12/2023	8/02/2024	59	35	CERTIFICADO DE TRABAJO
<b>Experiencia Total</b>					<b>6.35</b>		

<b>PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	<b>PRIMER MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	<b>SEGUNDO MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN</b>

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE CONTRATOS Y APIS.

AS-SM-68-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

DETALLE DE LA REVISIÓN DE DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

**CONSORCIO NAZARENO (GAMMA ELECTRIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- ROBLES CONSULTORES EMPRESARIALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA )**

ÍTEM	CLIENTE	CONTRATO	OBJETO	FOLIO	FECHA DE CONTRATO	CONFORMIDAD	FECHA DE LA CONFORMIDAD	FOLIO	MONTO DE CONTRATO	PARTICIPACIÓN	MONTO ACUMULADO	OBSERVACIONES
1	ELECTRONOROESTE S.A.	Orden de Servicio Nº 1220039684	"SERVICIO DE LIQUIDACION CONTABLE, CONTROL Y GESTION ADMINISTRATIVO EN LOS PROYECTOS DE INVERSION VINCULADOS AL PROGRAMA DE INVERSIONES 2021- ELECTRONOROESTE S.A"	47-48	17/09/2021	Constancia de Cumplimiento de la Prestación	12/01/2023	54	S/ 129,608.35	1.00	S/ 129,608.35	Presenta contrato de consorcio en los folios 49 al 53
2	ELECTRONOROESTE S.A.	Orden de Servicio Nº 1220041543	"SERVICIO PARA ELABORACION DE LIQUIDACIONES FINANCIERAS DE PROYECTOS DE INVERSION, EN EL AMBITO DE ELECTRONOROESTE S.A"	55-56	11/12/2023	Conformidad de Servicio	2/05/2024	57	S/ 29,700.00	1.00	S/ 29,700.00	
<b>TOTAL DE EXPERIENCIA EN SOLES</b>											S/ 159,308.35	

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	PRIMER MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN	SEGUNDO MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE CONTRATOS Y APIS.

AS-SM-68-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

EVALUACIÓN TÉCNICA

FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO NAZARENO (GAMMA ELECTRIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- ROBLES CONSULTORES EMPRESARIALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA )
<b>A.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>90 puntos</b>	
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (Dos Cientos Mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago .</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de <b>servicios de consultoría en la especialidad</b></p> <p>M &gt;= S/ 200,000.00: <b>90 puntos</b></p> <p>M &gt;= S/ 150,000.00 y &lt; 200,000.00: <b>80 puntos</b></p> <p>M &gt; S/ 100,000.00 y &lt; S/ 150,000.00: <b>70 puntos</b></p>	<p>S/ 159,308.35</p> <p><b>80 PUNTOS</b></p>
<b>B.</b>	<b>METODOLOGÍA PROPUESTA</b>	<b>10 puntos</b>	
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>a) Antecedentes: Consigna antecedentes relacionados al proyecto objeto de convocatoria.</p> <p>b) Plan de trabajo: Debe contener como mínimo los objetivos, recursos provistos para el desarrollo del trabajo, procedimientos para el desarrollo del trabajo, personas implicadas para el desarrollo del trabajo, estrategias de actuación, revisión y factores críticos del éxito del trabajo.</p> <p>c) Mejoramiento del detalle de los entregables y/o informes: Consigna propuestas para la mejora de los entregables y/o informes relacionados con el presente servicio de consultoría, estos deben ser muy distintos a lo establecido en las bases.</p> <p>d) Diagrama de flujo de la consultoría, donde describa el procedimiento del trabajo; este debe ser claro y fácil de comprender.</p> <p>e) Organigrama de la organización donde deben estar considerados todo el personal clave y no clave.</p> <p>f) Matriz de asignación de responsabilidades (Matriz RACI), donde deben estar considerados todo el personal clave y no clave.</p> <p>g) Programación de actividades (Gantt): Debe desarrollarse en MS Project o similar.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta</p> <p><b>10 puntos</b></p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta.</p> <p><b>0 puntos</b></p>	<p><b>Acredita folios 77 - 87</b></p> <p><b>10 PUNTOS</b></p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100 puntos</b>	<b>90.00</b>

<b>PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	<b>PRIMER MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	<b>SEGUNDO MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN</b>

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE CONTRATOS Y APIS.

EVALUACION ECONOMICA

AS-SM-68-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

	CRITERIO DE EVALUACIÓN – OBLIGATORIO	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO NAZARENO (GAMMA ELECTRIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- ROBLES CONSULTORES EMPRESARIALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA )
A.	<p><b>PRECIO</b></p> <p><b>Evaluación:</b></p> <p>Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 7).</p>	<p><b>MONTO ACREDITADO</b></p> <p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde:</p> <p>I = Oferta.                      Pi = Puntaje de la oferta a evaluar.                      Oi = Precio i.                      Om = Precio de la oferta más baja.                      PMP= Puntaje máximo del precio.</p>	<p>S/ 135,245.86</p>
	PUNTAJE DE OFERTA TECNICA		<b>100.00</b>

<b>PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	<b>PRIMER MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	<b>SEGUNDO MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN</b>

**SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE CONTRATOS Y APIS.**

**AS-SM-68-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1**

**EVALUACION DE OFERTAS TECNICA - ECONOMICA**

CRITERIO DE EVALUACIÓN – OBLIGATORIO	<b>CONSORCIO NAZARENO (GAMMA ELECTRIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- ROBLES CONSULTORES EMPRESARIALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA )</b>
El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:  PTPi = c1 PTi + c2 Pei	<b>Puntaje técnico</b>
<b>Criterio:</b>	<b>90.00</b>
Donde: PTPi = Puntaje total del postor i PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i Pei = Puntaje por evaluación económica del postor i c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica. c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.	<b>Puntaje económico</b>
c1 = 0.80 c2 = 0.20	<b>100.00</b>
PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i	72.00
Pei = Puntaje por evaluación económica del postor i	20.00
<b>PTPi = Puntaje total del postor i</b>	<b>92.00</b>
<b>Bonificación MyPE (5%) DE CORRESPONDER</b>	4.60
	Acredita Folio 89 - 90
<b>Bonificación 10% DE CORRESPONDER</b>	9.20
	Folio 94
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>105.80</b>
<b>Orden de Prelación</b>	<b>PRIMER PUESTO</b>

<b>PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	<b>PRIMER MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	<b>SEGUNDO MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN</b>